



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

276-5576XIII

PODER LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada **FE YADIRA BETANZOS PÉREZ**, integrante de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía es un fenómeno climático recurrente caracterizado por una reducción en la precipitación pluvial con respecto a la considerada como normal, que no presenta epicentro ni trayectorias definidas. Tiende a extenderse de manera irregular a través del tiempo y del espacio, y provoca que el agua disponible sea insuficiente para satisfacer las distintas necesidades humanas y de los ecosistemas.

La sequía es una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Con frecuencia ha sido la causa de migraciones masivas, hambrunas y guerras, e incluso ha llegado a alterar el curso de la historia misma. Hoy en día, la sequía sigue afectando de manera implacable a la región del Istmo de Tehuantepec, de diferentes maneras, siendo una de las principales, en la producción ganadera y agrícola, se considera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

como el fenómeno natural que afecta a más personas que cualquier otro desastre natural en el planeta.

La región completa se encuentra en una zona de clima tropical cálido, excepto en las elevaciones de la sierra Atravesada, donde los vientos provenientes del Pacífico proporcionan un clima comparativamente más fresco y saludable.

El promedio anual de pluviosidad en la vertiente atlántica del istmo de Tehuantepec es de 3960 mm, en tanto que las temperaturas alcanzan los 35 °C. La vertiente del Pacífico tiene un clima más seco y menos cálido.

El clima y su propia geografía del istmo de Tehuantepec lo han convertido en una zona de gran relevancia en la economía del Estado de Oaxaca, esto gracias a su producción ganadera y agrícola. Actividades que en los últimos meses se han visto gravemente afectadas debido a la falta de agua en la región, ya que desde los primeros meses del año, dado los bajos niveles de almacenamiento de agua, ha sufrido una fuerte afectación.

Por ello la necesidad de crear medidas de mitigación de la sequía, actuar frente a la sequía que aqueja esta región de nuestro Estado, ya que los períodos de precipitación están por debajo del promedio, recurrentemente, y son inevitables, por lo tanto, las acciones preventivas deben ser proporcionales a la magnitud del evento, ya



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

que el rango de intensidad de sequía de acuerdo con los estándares internacionales es Sequía Extrema.

En este contexto, la presente iniciativa tiene como objetivo proporcionar los elementos básicos que permitan atender esta problemática, implementando diversas estrategias de respuesta y mitigación que permitan reducir los impactos del fenómeno y, por lo tanto, la vulnerabilidad de las generaciones futuras., así como dimensionar la magnitud de los impactos provocados por este fenómeno en la sociedad, y específicamente, en la región del Istmo de Tehuantepec.

Razón por la cual es necesario, se declare siniestrada la producción ganadera y agrícola por la fuerte sequía que castiga la región del Istmo de Tehuantepec; así como también destinar recursos e implementar programas para la estabilización de la producción, tanto ganadera como agrícola, y así reactivar la economía de esta región, por lo que con fundamento en los por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, de Urgente y Obvia resolución, la proposición con:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Oaxaca, para que realice el procedimiento correspondiente, a fin de que se declare siniestrada la producción ganadera y agrícola por la fuerte sequía que castiga la región del Istmo de Tehuantepec; y en consecuencia se destinen recursos y se implementen programas para la estabilización de la producción en esta región del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Nacional del Agua, a actuar en ejercicio de sus funciones, tomando medidas inmediatas para atender la problemática de la sequía que enfrentan los productores ganaderos y agrícolas de la región del Istmo de Tehuantepec.

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Director General de Petróleos Mexicanos, a efecto de que canalice recursos a los productores afectados, de acuerdo a la normatividad establecida, por la preferencia brindada a dicha empresa en el uso del agua. Como compensación por la crisis que enfrentan por la pérdida de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

producción ganadera y agrícola, así como por la imposibilidad de realizar sus actividades a causa de la sequía y mientras esta persista.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 21 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEFECTIVO.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
1ª LEGISLATURA
DIPUTADA FE YADIRA BETANZOS PÉREZ

